



CONVOCATORIA

ELECCIÓN EN MODALIDAD ELECTRÓNICA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y SUPLENTES DEL ALUMNADO POR LOS DEPARTAMENTOS DE ARTES Y HUMANIDADES; DE ESTUDIOS CULTURALES, Y DE PROCESOS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD LERMA, PARA EL PERÍODO 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 28, fracción III, de la Ley Orgánica (LO), 43 del Reglamento Orgánico (RO) y 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca al alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a elegir a sus personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional para el **período 2024-2025**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Comité Electoral.

1. De conformidad con los artículos 18, fracción III y 19 y 20, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Divisional, en la Sesión Número 161 urgente y mixta, celebrada el 02 de junio de 2023, integró el Comité Electoral en los términos que abajo se indican.

Integrantes

Srita. Lindey Madai Jiménez Castro

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Srita. América Mabel Marines Rodríguez

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

Srita. Leslie Jaqueline Nava Angelina

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

Dr. Raúl Figueroa Romero

Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

Dra. Claudia Mosqueda Gómez

Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Por acuerdo unánime de las personas integrantes del Comité Electoral, el día 17 de agosto de 2023, se nombró como Presidenta a la **Srita. América Mabel Marines Rodríguez**, Representante propietaria del alumnado por el Departamento de Artes y Humanidades.

El 25 de octubre de 2023, la Srita. Leslie Jaqueline Nava Angelina concluyó su periodo como representante propietaria del alumnado por el Departamento de Estudios Culturales.

En virtud de lo anterior, el Comité Electoral quedó integrado como se presenta a continuación:

Integrantes

Srita. Lindey Madai Jiménez Castro

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Srita. América Mabel Marines Rodríguez

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

Dr. Raúl Figueroa Romero

Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

Dra. Claudia Mosqueda Gómez

Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

SEGUNDA. Lugar, fecha y horario de las elecciones.

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del alumnado, ante el Consejo Divisional, tendrán lugar el **25 de marzo de 2024, de las 10:00 a las 16:00 horas**, de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA:: <https://votacion.ler.uam.mx>

TERCERA. Requisitos para ser representante.

1. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico para ser persona propietaria o suplente por parte del alumnado, se requiere:
 - I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
 - II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción siguiente:

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	Departamento de Artes y Humanidades
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales	Departamento de Estudios Culturales
Maestría en Ciencias Sociales	
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Procesos Sociales

- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el Consejo Académico.

Los requisitos anteriores deberán satisfacerse al momento de la instalación del Consejo Divisional, periodo **2024-2025** y durante el tiempo de la representación.

- 1.2 Aquellas candidaturas que resulten electas y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación (artículo 45, fracción VIII, del Reglamento Orgánico).

CUARTA. Requisitos para votar.

1. Los requisitos para votar son:



DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
 Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
 Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



- I. Estar inscrita o inscrito como integrante del alumnado de la Universidad en el trimestre 24-I. (artículo 23, fracción II, del RIOCA), conforme a la adscripción siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	Departamento de Artes y Humanidades
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales	Departamento de Estudios Culturales
Maestría en Ciencias Sociales	
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Procesos Sociales

- II. Podrá votar el alumnado que figure en las listas electorales y que acredite su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo institucional y contraseña) al momento de la votación.
- III. El alumnado votará en este sector siempre y cuando no forme parte del personal académico, ni del personal administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 24, fracción I, del RIOCA.
- IV. El alumnado inscrito votará para elegir a una persona representante propietaria y a una suplente por cada Departamento ante el Consejo Divisional, de acuerdo con la adscripción que corresponda, según lo señalado en el cuadro siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	Departamento de Artes y Humanidades
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales	Departamento de Estudios Culturales
Maestría en Ciencias Sociales	
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Procesos Sociales

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
 Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
 Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores, el Comité Electoral se sujetará a las listas que expida la Coordinación de Sistemas Escolares.

QUINTA. Modalidades del Proceso electoral.

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del alumnado ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

Modalidades

La comunidad universitaria que participe en este proceso electoral deberá evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

1. Registro de candidaturas:

1.1 El registro del alumnado será por planillas y de manera electrónica los días **del 08 al 12 de marzo de 2024, de las 09:00 a las 15:00 horas**, a través del correo electrónico de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD-CSH): otcd_csh@correo.ler.uam.mx.

1.2 Para tal efecto, las personas interesadas podrán descargar el formato de solicitud desde el enlace: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>, el cual deberá enviarse correctamente llenado y firmado desde su cuenta institucional de correo electrónico, dirigido a la dirección: otcd_csh@correo.ler.uam.mx. El asunto del correo deberá indicarse como: "REGISTRO DE PLANILLA DEL ALUMNADO". El formato de registro deberá acompañarse con las identificaciones oficiales vigentes y su historial académico (kardex) digitalizado en formato PDF. Cada integrante de la planilla deberá enviar de manera individual el correo con el registro respectivo, a fin de que se deduzca que están brindando el consentimiento respectivo.

Asimismo, deberán anexar el documento a que se refiere la BASE TERCERA, fracción IV, de esta convocatoria, debidamente firmado.

1.3 El alumnado recibirá en su cuenta de correo electrónico institucional el acuse correspondiente de su registro, debidamente sellado por la OTCD-CSH.

1.4 El Comité Electoral recibirá (a través de la OTCD-CSH) la documentación de registro de las planillas, la cual consiste en dos correos electrónicos (uno por cada integrante de la planilla) que contendrán:

I. Solicitud elaborada por planilla para ser representante del alumnado.

II. Documento digitalizado de las identificaciones oficiales vigentes con fotografías.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



III. Documento donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

- No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

IV. Historial académico para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 45 del Reglamento Orgánico (RO).

2. Publicación de las listas electorales.

2.1 El Comité Electoral se reunirá el **13 de marzo de 2024** en modalidad virtual, a través de la aplicación Zoom para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas candidatas, y el **14 de marzo de 2024** publicará la lista de las planillas elegibles y el padrón electoral en la página electrónica institucional:

<http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>

2.2 Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez del registro de su planilla; las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar publicidad y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de planillas elegibles **y hasta el 22 de marzo de 2024**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar publicidad ni realizar labor proselitista en ningún tiempo. En caso de requerirlo, dentro del plazo señalado, las personas candidatas de las planillas podrán solicitar ante la OTCD (otcd_csh@correo.ler.uam.mx) con dos días hábiles de anticipación, la programación de una sala virtual en Zoom a efectos de dar a conocer sus propuestas a la comunidad universitaria.

3. Votación

3.1 El día de las elecciones (**25 de marzo de 2024**), a las **09:45 horas**, el Comité Electoral inspeccionará públicamente el Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA, verificando que no existan votos previos y se encuentre vacío.

3.2 Podrán votar aquellas personas integrantes de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales del sector del alumnado y que acrediten su identidad ingresando

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo institucional y contraseña) al momento de la votación en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

- 3.3** Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por una de las planillas registradas cuyo NOMBRE y APELLIDOS de las personas integrantes estarán escritos con claridad en la cédula.
- 3.4** El voto se realizará de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA. Para emitir el voto, las personas votantes deberán:
- I. Contar con su cuenta activa de correo electrónico institucional personal (se recomienda previo al día de las votaciones: cerrar las sesiones abiertas en otros dispositivos o realizar el cambio de contraseña de acceso).
 - II. Ingresar al enlace del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA: <https://votacion.ler.uam.mx>.
 - III. Una vez que se haya ingresado al sistema, deberán introducir su dirección de correo electrónico institucional y contraseña para acceder a la boleta electrónica correspondiente, que deberá utilizarse para emitir su voto, en una sola ocasión.
 - IV. Las personas votantes elegirán de manera libre, universal, secreta, personal y directa con su voto, marcando la planilla de su preferencia, o en su caso el recuadro de abstención.
 - V. Las boletas electrónicas contendrán los nombres de las planillas registradas, así como el espacio para la abstención.
- 3.5** El alumnado inscrito elegirá por cada Departamento una planilla con las personas representantes propietaria y suplente ante el Consejo Divisional, de conformidad con lo siguiente:

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	Departamento de Artes y Humanidades
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales	Departamento de Estudios Culturales
Maestría en Ciencias Sociales	
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Procesos Sociales

4. Cómputo de votos

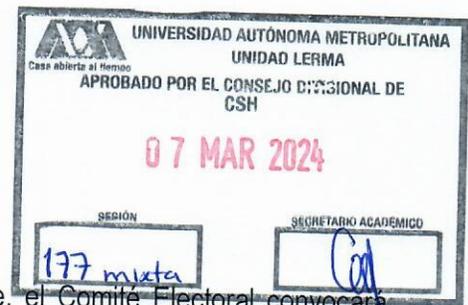
- 4.1 El cómputo de votos se realizará el 25 de marzo de 2024 a partir de las 16:00 horas en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>.
- 4.2 Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.
- 4.3 El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según sea el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

5. Resultados

- 5.1 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el 01 de abril de 2024.
- 5.2 Las planillas que obtengan el primer lugar en número de votos, serán electas con las personas representantes propietarias y suplentes respectivamente, de cada Departamento.
- 5.3 En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el 01 de abril de 2024. A esta votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado en primer lugar.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
 Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
 Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



6. Proceso en caso de empate

En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que se llevará a cabo el **04 de abril de 2024**. Esta nueva votación se realizará únicamente entre las planillas que hubieren empatado en primer lugar, comunicando los resultados el **08 de abril de 2024**.

7. Recursos.

- 7.1 Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por la persona recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación de la convocatoria y hasta **el 25 de marzo de 2024 a las 16:00 horas**.
- 7.2 Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados hasta el **26 de marzo de 2024 a las 16:00 horas**.
- 7.3 Los actos u omisiones a que se refieren los numerales 7.1 y 7.2 de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 7.4 Los recursos deberán presentarse de manera electrónica mediante envío de un escrito firmado y dirigido al Comité Electoral mediante el correo electrónico: otcd_csh@correo.ler.uam.mx y contendrán al menos los requisitos siguientes:
 - a) Nombre, matrícula, y firma de quien recurre;
 - b) Indicación del sector en el que se presenta;
 - c) Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - d) Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

- 7.5 Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de sus personas integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

8. Publicación y comunicación de los resultados.

- 8.1 El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, la cual contendrá los aspectos referidos en el artículo 31 del RIOCA.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



- 8.2 El Comité Electoral realizará la publicación de los resultados y la comunicación de estos, al Consejo Divisinal **el 01 de abril de 2024**. En los casos de elecciones de desempate, la publicación correspondiente se hará **el 08 de abril de 2024**.
- 8.3 Aquellas candidaturas que resulten electas y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación.

9. Imprevistos

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

Se aprueba la presente convocatoria el **07 de marzo de 2024**.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

**MTRA. ANA CAROLINA ROBLES
SALVADOR**
Secretaria del Consejo Divisinal

**SRITA. AMÉRICA MABEL MARINES
RODRÍGUEZ**
Presidenta del Comité Electoral

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisinal de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
08 de marzo de 2024	Publicación de la Convocatoria.
08 al 12 de marzo de 2024	Registro de planillas de 9:00 a 15:00 horas, mediante correos electrónicos institucionales dirigidos a la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (OTCD CSH): <u>otcd_csh@correo.ler.uam.mx</u>
13 de marzo de 2024	Reunión vía remota del Comité Electoral para la verificación de requisitos.
14 de marzo de 2024	Publicación del padrón electoral las planillas registradas en la página del Consejo Divisional: <u>http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalIDCSH</u>
Desde la publicación de las planillas registradas y hasta el 22 de marzo de 2024	Realización de publicidad y difusión por parte de las candidaturas registradas
25 de marzo de 2024	Elecciones electrónicas de las 10:00 a las 16:00 horas, mediante el Sistema de Votación Electrónica de la UAM-LERMA: <u>https://votacion.ler.uam.mx</u>
A partir de la publicación de la Convocatoria, es decir, del 08 de marzo de 2024 hasta las 16:00 horas del 25 de marzo de 2024	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones. Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: <u>otcd_csh@correo.ler.uam.mx</u>
25 de marzo de 2024 a las 17:01 horas	Cómputo de los votos en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional: <u>http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalIDCSH</u>
A partir de la comunicación de resultados hasta las 16:00 horas del 26 de marzo de 2024.	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos. Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: <u>otcd_csh@correo.ler.uam.mx</u>
27 de marzo de 2024	Reunión vía remota del Comité Electoral.
01 de abril de 2024	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de las planillas electas.
01 de abril de 2024	Publicación de nueva convocatoria en caso de empate.
04 de abril de 2024	Elecciones electrónicas en caso de empate, mediante el Sistema de Votación Electrónica de la UAM-LERMA <u>https://votacion.ler.uam.mx</u> .
08 de abril de 2024	Publicación, en su caso, de las planillas electas.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
 Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
 Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.